

AL DESPACHO con la constancia que a través de correo institucional se recibió el 9 de Octubre memorial de renuncia al poder por parte del Abogado del cesionario Eduardo Noriega Ortiz.

Bucaramanga, 14 de Octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC. 524-2015 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial de que trata la constancia secretarial que antecede, el apoderado del Cesionario Eduardo Noriega Ortiz, manifiesta que renuncia al mandato conferido, decisión que le comunicará por correo electrónico.

Por ser una facultad expresamente consagrada en la normatividad, se acepta dicha renuncia, no obstante, se advierte al Togado que conforme lo dispone el inciso 4° del Art.76 del CGP la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. En consecuencia, debe cumplir con el precepto legal y allegar la prueba de la entrega de la comunicación.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, fluid strokes.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.61 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de Octubre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria